

**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000067 -2024-GRC-GA
		Fecha	30/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-	
	SERVICIOS EN GENERAL	-	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-	
	CONSULTORÍA DE OBRA	X	
	EJECUCIÓN DE OBRA	-	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.L: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 156 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2496894.		
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 267,659.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES)		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	47		

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 863-2024-GRC/GRI
		Fecha	18/03/2024

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 037-2024-GRC/GA
		Fecha	29/04/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	JACOBI JESUS MELO PANTA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GONZALES CASTILLO CECILIA DEL MILAGRO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	ALAN ENRIQUE MORENO MINAYA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el **INFORME N°2152-2024-GRC/GA-OL** de fecha 29 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 156 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2496894..** , se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SESERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 156 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2496894.** ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000066 -2024-GRC-GA	
		Fecha	30/04/2024	
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	X		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
	SERVICIOS EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA DE OBRA	X		
EJECUCIÓN DE OBRA	-			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 157 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2496893.			
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 228,141.20 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 20/100 SOLES)			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	44			
3 DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDO N° 00995-2024-GRC/GRI	
		Fecha	27/03/2024	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 036-2024-GRC/GA	
		Fecha	29/04/2024	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Primer Miembro	JENNIFFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
Segundo Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Suplente del Presidente	GONZALES CASTILLO CECILIA DEL MILAGRO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Suplente del Primer Miembro	BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
Suplente del Segundo Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el **INFORME N°2154-2024-GRC/GA-OL** de fecha 29 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 157 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N°2496893. , se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 157 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N°2496893. ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. **JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION**

1 NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000065 -2024-GRC-GA	
		Fecha	30/04/2024	
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	X		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
	SERVICIOS EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA DE OBRA	X		
	EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2524171			
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 239,637.35 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 35/100 SOLES)			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	46			
3 DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDO N° 00862-2024-GRC/GRI	
		Fecha	18/03/2024	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 035-2024-GRC/GA	
		Fecha	29/04/2024	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Primer Miembro	JAVIER LEIVA TORRES	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
Segundo Miembro	JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Suplente del Presidente	GONZALES CASTILLO CECILIA DEL MILAGRO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Suplente del Primer Miembro	ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
Suplente del Segundo Miembro	ALAN ENRIQUE MORENO MINAYA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el **INFORME N° 2155-2024-GRC/GA-OL** de fecha 29 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N°2524171, se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N°2524171; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000064 -2024-GRC-GA
	Fecha	29/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	-		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES			-
	SERVICIOS EN GENERAL			-
	CONSULTORÍA EN GENERAL			-
	CONSULTORÍA DE OBRA			X
	EJECUCIÓN DE OBRA			-
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2515249			
2.4 VALOR REFERENCIAL	1,398,292.98 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 98/100 SOLES)			
2.5 NUMERO DE REFERENCIA DEL PAC	54			

3 DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	---

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N°002748-2023-GRC/GRECYD
	Fecha	20/07/2023

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0055-2023-GRC/GA
	Fecha	6/11/2023

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FRANKLIN SEGUNDO CORTIJO VILLACORTA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	GIAN FRANCO PEDRESCHI RUBIO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
Segundo Miembro	SERGIO IVAN PUCH OLIVOS	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	JOSE ALEJANDRO DIAZ CUCHO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
Suplente del Segundo Miembro	JANSEN JAIR GARCIA VILLANUEVA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Con formato 04 - N°08-2024-GRC-GA de fecha 05/02/2024, e designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección C.P. N°06-2023-GRC-CS-1, SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2515249, encontrándose en la etapa de evaluación y calificación de ofertas.</p> <p>Se informa que los servidores del área usuaria, designados como uno de los miembros titulares, para llevar a cabo el procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N°006-2023-GRC-CS-1, ha sido removido por cese de servicio; siendo necesario la reconfiguración del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°002125-2024-GRC/GA-OL de fecha 29 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Educación Cultural y Deporte en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del CONCURSO PUBLICO para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2515249, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconfigurar y designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección del CONCURSO PUBLICO para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2515249; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000063 -2024-GRC-GA	
			Fecha	22/04/2024	
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	x		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	x		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	390,000.00			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	34			
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorando N°003749-2024-GRC/GRI	
			Fecha	18/10/2023	
5	DATOS DE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 0027-2024-GRC/GA	
			Fecha	13/03/2024	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Presidente	CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Primer Miembro	RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	
	Segundo Miembro	MANUEL TIRADO RODRIGUEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Suplente del Primer Miembro	VICTOR CASATAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	
	Suplente del Segundo Miembro	GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Con formato 04 - N°050-2024-GRC-GA de fecha 12/04/2024 se designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección AS N°021-2024-GRC-CS-1, SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755. encontrándose en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas. Asimismo, 02 miembros del comité de selección perteneciente a la Oficina de Construcción y Vialidad, del , ha concluido su periodo contractual; siendo necesario la segunda reconfiguración del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.</p> <p>Con formato 04 - N°037-2024-GRC-GA de fecha 14/03/2024 se designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección AS N°021-2024-GRC-CS-1, SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755. encontrándose en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas. Asimismo, 02 miembros del comité de selección perteneciente a la Oficina de Construcción y Vialidad, del procedimiento de selección de la AS N°021-2024-GRC-CS-1, ha concluido su periodo contractual; siendo necesario la reconfiguración del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001976-2024-GRC/OL de fecha 22 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755., se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconfigurar la designación de los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755.; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ QAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000062 2024-GRC-GA
		Fecha	22/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2496893.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	474,670.73 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 73/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	37			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 002948-2023-GRC/GRI
		Fecha	23/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 028-2024-GRC/GA
		Fecha	15/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CHAHUAYLLA TRUJILLO HILDA MARIBEL	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	CASTAÑEDA VIA VICTOR	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	GUEVARA RONDON GUILLERMO ALFREDO	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	SANCHEZ VALVERDE RUBEN FELIX	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Segundo Miembro	TIRADO RODRIGUEZ MANUEL	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el **INFORME N° 1970-2024-GRC/OL** de fecha 22 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N° **2496893**, se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N° **2496893**; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Abog. **JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000061 2024-GRC-GA
	Fecha	22/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	X		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
	SERVICIOS EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA DE OBRA	X		
	EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236.			
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 479,618.82 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 82/100 Soles)			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	38			

3 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 003774-2023-GRC/GRI
	Fecha	29/11/2023

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 030-2024-GRC/GA
	Fecha	19/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	SANCHEZ VALVERDE RUBEN FELIX	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	TIRADO RODRIGUEZ MANUEL	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	CHAHUAYLLA TRUJILLO HILDA MARIBEL	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	CASTAÑEDA VIA VICTOR	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Segundo Miembro	GUEVARA RONDON GUILLERMO ALFREDO	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	BASE LEGAL <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reqlamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	OBSERVACIONES <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1972-2024-GRC/OL de fecha 22 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000060 -2024-GRC-GA
		Fecha	22/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°160, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2606049			
2.4	VALOR REFERENCIAL	470,657.17 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	32			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 003034-2023-GRC/GRI
		Fecha	29/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 023-2024-GRC/GA
		Fecha	12/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	MANUEL TIRADO RODRIGUEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GONZALES CASTILLO CECILIA DEL MILAGRO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8	BASE LEGAL <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	OBSERVACIONES <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1971-2024-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la reconfirmación de designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación de SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°160, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2606049, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°160, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2606049; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000059-2024-GRC-GA
		Fecha	22/04/2024

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2535508.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 464,963.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 39/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	31			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 002912-2023-GRC/GRI
		Fecha	18/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 021-2024-GRC/GA
		Fecha	12/03/2024

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	BERNARDINO FERNANDEZ CHOTA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
	Primer Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
	Segundo Miembro	GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
	Suplente del Primer Miembro	RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
	Suplente del Segundo Miembro	MANUEL TIRADO RODRIGUEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO Nº 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1960-2024-GRC/OL de fecha 19 de abril del de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508. , se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los nuevos miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508. ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p></p> <p>Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000058 -2024-GRC-GA
	Fecha	17/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	-	X
	Adjudicación Simplificada	-	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X	
	SERVICIOS EN GENERAL	-	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-	
	CONSULTORÍA DE OBRA	-	
	EJECUCIÓN DE OBRA	-	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
2.4 VALOR REFERENCIAL	-		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	4		

3 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE LOGISTICA
------------------------------	----------------------

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Informe N°01451-2024-GRC/OL
	Fecha	22/03/2024

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 034-2024-GRC/GA
	Fecha	17/04/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	BERNARDINO FERNANDEZ CHOTA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Segundo Miembro	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	ROCIO ROSARIO VEGA CHAVEZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	CECILIA DEL MIALGRO GONZALES CASTILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Segundo Miembro	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA



FORMATO N° 04	
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001895-2024-GRC/OL con fecha 17 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, para la contratación de la ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, se prosigue con el tramite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la contratación del ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000057 -2024-GRC-GA	
		Fecha	15/04/2024	
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	x		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
	SERVICIOS EN GENERAL	x		
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA DE OBRA	-		
	EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO CENTRALIZADO DE INTERNET Y GESTION DE COMUNICACIONES DE SEDES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			
2.4 VALOR REFERENCIAL	-			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	43			
3 DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE LOGISTICA		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorando N°0102-2024-GRC/OTIC	
		Fecha	7/02/2024	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 033-2024-GRC/GA	
		Fecha	15/04/2024	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Presidente	BERNARDINO FERNANDEZ CHOTA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Primer Miembro	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Segundo Miembro	JONATHAN MANUEL MENDOZA PARRALES	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Suplente del Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Suplente del Primer Miembro	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
Suplente del Segundo Miembro	LUIS FELIPE MAMANI AROTUMA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	



FORMATO N° 04	
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001828-2024-GRC/OL con fecha 15 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del SERVICIO CENTRALIZADO DE INTERNET Y GESTION DE COMUNICACIONES DE SEDES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO CENTRALIZADO DE INTERNET Y GESTION DE COMUNICACIONES DE SEDES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000056	2024-GRC-GA
			Fecha	15/04/2024	
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 479,618.82 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 82/100 Soles)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	38			
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 003774-2023-GRC/GRI		
		Fecha	29/11/2023		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 030-2024-GRC/GA		
		Fecha	19/03/2024		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Primer Miembro	CASTAÑEDA VICTOR VIA	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
	Segundo Miembro	MARTINEZ AVELLANEDA WILLIAM JEAN PIERRE	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	CHAHUAYLLA TRUJILLO HILDA MARIBEL	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Suplente del Primer Miembro	VASQUEZ HERNANDEZ LUIS ORLANDO	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
	Suplente del Segundo Miembro	ALBA SANTA CRUZ BELLA FLOR	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1794-2024-GRC/GA-OL de fecha 15 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 152 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2603236; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Alc. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000055 2024-GRC-GA
		Fecha	15/04/2024

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2496893.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	474,670.73 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 73/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	37			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 002948-2023-GRC/GRI
		Fecha	23/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 028-2024-GRC/GA
		Fecha	15/03/2024

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CHAHUAYLLA TRUJILLO HILDA MARIBEL	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	CASTAÑEDA VICTOR VIA	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	MARTINEZ AVELLANEDA WILLIAM JEAN PIERRE	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	VASQUEZ HERNANDEZ LUIS ORLANDO	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Segundo Miembro	ALBA SANTA CRUZ BELLA FLOR	Dependencia:	GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	BASE LEGAL <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .</p>
9	OBSERVACIONES <p>Habiéndose recibido el INFORME N° 1776-2024-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2496893, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 157 – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2496893; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000054 2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2524171.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 441,481.63 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 63/100 Soles)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	25			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 004330-2023-GRC/GRI
		Fecha	29/11/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 015-2024-GRC/GA
		Fecha	29/02/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	SANCHEZ VALVERDE RUBEN FELIX	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	CASTAÑEDA VICTOR VIA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	CHAHUAYLLA TRUJILLO HILDA MARIBEL	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	VASQUEZ HERNANDEZ LUIS ORLANDO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Segundo Miembro	MARTINEZ AVELLANEDA WILLIAM JEAN PIERRE	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>8</p>	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
<p>9</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1768-2024-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2524171, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
<p>10</p>	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 139 DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N° 2524171; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
<p>11</p>	<div align="center">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000053 -2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2535508.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 464,963.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 39/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	31			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 002912-2023-GRC/GRI
		Fecha	18/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 021-2024-GRC/GA
		Fecha	12/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	WILLIAM JEAN PIERRE MARTINEZ AVELLANEDA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8	BASE LEGAL <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	OBSERVACIONES <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1767-2024-GRC/OL de fecha 12 de abril del de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508. , se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los nuevos miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508. ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abou JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>



DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000052 -2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-
		Concurso Público	X
		Adjudicación Simplificada	-
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Selección de Consultores Individuales	-
		Subasta Inversa Electrónica	-
		BIENES	-
		SERVICIOS EN GENERAL	-
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORÍA EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA DE OBRA	X
		EJECUCIÓN DE OBRA	-
2.4	VALOR REFERENCIAL	528,016.43	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	36	
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N°03878-2023-GRC/GRI
		Fecha	26/10/2023
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 025-2024-GRC/GA
		Fecha	12/03/2024
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Primer Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Segundo Miembro	WILLIAM JEAN PIERRE MARTINEZ AVELLANADA	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Suplente del Primer Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Suplente del Segundo Miembro	BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Con formato 04 - N°035-2024-GRC-GA de fecha 13/03/2024, e designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección C.P N°01-2024-GRC-CS-1, SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811, encontrándose en la etapa de evaluación y calificación de ofertas.</p> <p>Asimismo, 02 miembros del comité de selección: LAURENCE LEONARDO OREJUELA BORJA y TOMAS HUMBERTO LECCA MEZA, pertenecientes a la Oficina de Construcción y Vialidad, del procedimiento de selección de la C.P N°001-2024-GRC-CS-1, ha concluido su periodo contractual; siendo necesario la reconstitución del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°01766-2024-GRC/OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del CONCURSO PUBLICO, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconstituir la designación de los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la CONCURSO PUBLICO para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04			
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000051-2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-
		Concurso Público	-
		Adjudicación Simplificada	x
		Selección de Consultores Individuales	-
		Subasta Inversa Electrónica	-
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-
		SERVICIOS EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA DE OBRA	x
		EJECUCIÓN DE OBRA	-
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA -PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2553374.	
2.4	VALOR REFERENCIAL	181,861.60	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	35	
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N°04331-2024-GRC/GRI
		Fecha	29/11/2023
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 026-2024-GRC/GA
		Fecha	13/03/2024
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Segundo Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Suplente del Primer Miembro	ESTRADA PARDO ELINA LUCIBHET	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Suplente del Segundo Miembro	JORDAN SALDAÑA JOSE CARLOS	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

9 OBSERVACIONES

Con formato 04 - N°036-2024-GRC-GA de fecha 14/03/2024, se designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección A.S N°20-2024-GRC-CS-1, SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA -PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2553374, encontrándose en la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

Asimismo, los miembros del comité de selección: LAURENCE LEONARDO OREJUELA BORJA, TOMAS HUMBERTO LECCA MEZA, CESAR EDUARDO PORTELLA CORDIGLIA Y HAIRO ABEL TIRADO VERGARAY pertenecientes a la Oficina de Construcción y Vialidad, del procedimiento de selección de la A.S N°20-2024-GRC-CS-1, ha concluido su periodo contractual; siendo necesario la reconfiguración del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.

Habiéndose recibido el INFORME N°001765-2024-GRC/OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Área Usuaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA -PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2553374., se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a reconfigurar designación a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N° 2553374.; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04			
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000050-2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-
		Concurso Público	-
		Adjudicación Simplificada	x
		Selección de Consultores Individuales	-
		Subasta Inversa Electrónica	-
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-
		SERVICIOS EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA DE OBRA	x
		EJECUCIÓN DE OBRA	-
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755.	
2.4	VALOR REFERENCIAL	390,000.00	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	34	
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N°003749-2024-GRC/GRI
		Fecha	18/10/2023
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0027-2024-GRC/GA
		Fecha	13/03/2024
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Primer Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Segundo Miembro	WILLIAM JEAN PIERRE MARTINEZ AVELLANADA	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
	Suplente del Primer Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	Suplente del Segundo Miembro	BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ	Dependencia: OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



FORMATO N° 04	
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Con formato 04 - N°037-2024-GRC-GA de fecha 14/03/2024 se designa a los miembros titulares y suplentes para el procedimiento de selección AS N°021-2024-GRC-CS-1, SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755. encontrándose en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas. Asimismo, 02 miembros del comité de selección: JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVERO y ANAHI MILAGROS CALDERON ZUÑIGA perteneciente a la Oficina de Construcción y Vialidad, del procedimiento de selección de la AS N°021-2024-GRC-CS-1, ha concluido su periodo contractual; siendo necesario la reconfiguración del comité de selección para la continuidad de los actos del proceso de contratación.</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001763-2024-GRC/OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Área Usaria, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755., se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconfigurar la designación de los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755.; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	00000049 -2024-GRC-GA	
			Fecha	12/04/2024	
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES			-
		SERVICIOS EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA DE OBRA			X
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N° 2554579.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 193,956.60 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	30			
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDO N° 004360-2023-GRC/GRI	
			Fecha	29/11/2023	
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 -022-2024-GRC/GA	
			Fecha	12/03/2024	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
	Segundo Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA	
	Suplente del Primer Miembro	ESTRADA PARDO ELINA LUCIBHET	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	
	Suplente del Segundo Miembro	JORDAN SALDAÑA JOSE CARLOS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8	BASE LEGAL <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	OBSERVACIONES <p>Habiéndose recibido el INFORME N°1760-2024-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N° 2554579. , se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N° 2554579. ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>   Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000048 -2024-GRC-GA
	Fecha	12/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
	Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
	Adjudicación Simplificada	X		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
	SERVICIOS EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
	CONSULTORÍA DE OBRA	X		
	EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH MIRAMAR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2556089			
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 217,993.20 (Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Tres con 20/100 SOLES)			
2.5 NUMERO DE REFERENCIA DEL PAC	27			

3 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 00057-2024-GRC/OCV y Memorando N° 004389-2023-GRC/GRI
	Fecha	16/01/2024 y 01/12/2023

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0017-2024-GRC/GA
	Fecha	11/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Segundo Miembro	JOSE CARLOS JORDAN SALDAÑA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el INFORME N°001759-2024-GRC/OL con fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de Área Usuaria, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH MIRAMAR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N° **2556089**, se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a reconfigurar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00014-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria** para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH MIRAMAR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CON CUI N° **2556089**, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000047-2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024

2				DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-		
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-		
		Adjudicación Simplificada	X				
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-				
		SERVICIOS EN GENERAL	-				
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-				
		CONSULTORÍA DE OBRA	X				
		EJECUCIÓN DE OBRA	-				
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2555951					
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 159,984.40 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 40/100 SOLES)					
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	28					

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 000649-2024-GRC/OCV y Memorando N° 004359-2023-GRC/GRI
		Fecha	29/02/2024 y 29/11/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0020-2024-GRC/GA
		Fecha	11/03/2024

6				DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA				
Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Segundo Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				

7				DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA				
Suplente del Primer Miembro	ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Suplente del Segundo Miembro	JOSE CARLOS JORDAN SALDAÑA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001758-2024-GRC/OL con fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de Área Usuaria, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2555951, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconfigurar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00015-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2555951, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>Gobierno Regional del Callao</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000046-2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024

2				DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-		
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-		
		Adjudicación Simplificada	X				
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-				
		SERVICIOS EN GENERAL	-				
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-				
		CONSULTORÍA DE OBRA	X				
		EJECUCIÓN DE OBRA	-				
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH PEDRO ADOLFO LABARTHE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2566130.					
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 248,089.10 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 10/100 Soles).					
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	29					

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
---	---------------------	---	--	--	--	--	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 000651-2024-GRC/GRI y Memorando N° 004324-2023-GRC/GRI				
		Fecha	29/02/2024 y 29/11/2023				

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0024-2024-GRC/GA				
		Fecha	12/03/2024				

6				DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA				
Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Segundo Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				

7				DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA				
Suplente del Primer Miembro	ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Suplente del Segundo Miembro	JOSE CARLOS JORDAN SALDAÑA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA				



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001757-2024-GRC/OL con fecha 12 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones y la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de Área Usuaria, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH PEDRO ADOLFO LABARTHE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2566130, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a reconfigurar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00016-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH PEDRO ADOLFO LABARTHE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2566130, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000045 -2024-GRC-GA
		Fecha	12/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORIA EN GENERAL	-		
		CONSULTORIA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2567674			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/ 286,456.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	20			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 004388-2023-GRC/GRI
		Fecha	1/12/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 012-2024-GRC/GA
		Fecha	28/02/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	JOSE CARLOS JORDAN SALDAÑA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GONZALES CASTILLO CECILIA DEL MILAGRO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el INFORME N°1756-2024-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril del 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la reconfiguración de designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2567674 , se prosigue con el trámite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2567674** ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000044-2024-GRC-GA
		Fecha	10/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	-		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES			-
		SERVICIOS EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA DE OBRA			-
		EJECUCIÓN DE OBRA			X
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2510453			
2.4	VALOR REFERENCIAL	31,138,883.69			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	33			

3	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	--------------------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N°000748-2024-GRC/GRI
		Fecha	7/03/2024

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0018-2024-GRC/GA
		Fecha	11/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CORTIJO VILLACORTA FRANKLIN SEGUNDO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
Segundo Miembro	JOSE CARLOS JORDAN SALDAÑA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



FORMATO N° 04	
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°0001724-2024-GRC/OL con fecha 10 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad Área Usuaría, para la reconfiguración del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la LICITACION PUBLICA para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2510453, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la LICITACION PUBLICA para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2510453; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abon. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



FORMATO N° 04			
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000043 -2024-GRC-GA
		Fecha	5/04/2024
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X
		Concurso Público	-
		Adjudicación Simplificada	-
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Selección de Consultores Individuales	-
		Subasta Inversa Electrónica	-
		BIENES	-
		SERVICIOS EN GENERAL	-
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORÍA DE OBRA	-
		EJECUCIÓN DE OBRA	X
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 3946732.89	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	12	
3	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N°000246-GRC/GRI
		Fecha	30/01/2024
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 0002-2024-GRC/GA
		Fecha	6/02/2024
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Presidente	FRANKLIN SEGUNDO CORTIJO VILLACORTA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	LAURENCE LEONARDO OREJUELA BORJA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
Segundo Miembro	GUILLERMO ALFREDO GUEVARA RONDON	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Suplente del Presidente	GOMEZ MIRANDA ANGELA FELICITA	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	ALBA SANTA CRUZ BELLA FLOR	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	VASQUEZ HERNANDEZ LUIS ORLANDO	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



FORMATO N° 04	
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.1 dice: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".</p> <p><u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Con el Formato N°04 – 012-2024-GRC-GA de fecha 06.02.2024, se designa al Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección L.P N°001-2024-GRC-CS-1 para la EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 171 EN EL AA.HH. CUEVA DE LOS TALLOS VENTANILLA – DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2500740", encontrándose en la etapa de evaluación y calificación de ofertas.</p> <p>Habiéndose recibido el INFORME N°001648-2024-GRC/GA-OL con fecha 05 de abril de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad Área Usuaria, solicita la Reconformación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la L.P N°001-2024-GRC-CS-1 para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 171 EN EL AA.HH. CUEVA DE LOS TALLOS VENTANILLA – DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2500740, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: PROCÉDASE a designar la reconformación de los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la LICITACION PUBLICA para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 171 EN EL AA.HH. CUEVA DE LOS TALLOS VENTANILLA – DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2500740; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>  <p>Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000042-2024-GRC-GA
		Fecha	5/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-		
		SERVICIOS EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA EN GENERAL	-		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X		
		EJECUCIÓN DE OBRA	-		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2535508.			
2.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 464,963.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 39/100 SOLES)			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	31			

3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 002912-2023-GRC/GRI
		Fecha	18/08/2023

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO N° 02 - 021-2024-GRC/GA
		Fecha	12/03/2024

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	JENNIFFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	VICTOR CASTAÑEDA VIA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	BELLA FLOR ALBA SANTA CRUZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	LUIS ORLANDO VASQUEZ HERNANDEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION

8 BASE LEGAL

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" .

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217". .

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" .

9 OBSERVACIONES

Habiéndose recibido el INFORME N°1647-2024-GRC/OL de fecha 05 de abril del de 2024 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logistica como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construccion y Vialidad en su calidad Área Usuaría, para la reconfirmación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508.** , se prosigue con el tramite del expediente en mención.

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: **PROCÉDASE** a designar a los nuevos miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 105 ALBORADA – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2535508.** ; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

